

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 202000141**

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO verificada por la demandante en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por CLAUDIA LILIANA AREVALO MOLINA contra JOSE AZDRUBAL SANCHEZ LOPEZ, vista a folio 22 y 23 del cuaderno principal, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha del 5 de noviembre del 2020, luego de haber vencido, en silencio, el término de su traslado, puede observar el Despacho se han tenido en cuenta todas las cuotas de alimentos causadas a partir del mandamiento de pago y de acuerdo a con lo manifestado en escrito de contestación que antecede presentado por el señor JOSE AZDRUBAL SANCHEZ LOPEZ, que se allana a lo solicitado por la demandante.

Por lo expuesto anteriormente, el Despacho IMPARTE APROBACIÓN a la liquidación del crédito de ALIMENTOS para la niña SARA VALENTINA SÁNCHEZ ARÉVALO, a cargo de su progenitor JOSE AZDRUBAL SANCHEZ LOPEZ, con fecha de corte a 30 de noviembre de 2020.

El Despacho aprueba la LIQUIDACION DE COSTAS a cargo de la parte demandada, verificada por Secretaría dentro del presente proceso.

En firme este auto, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA